

El ROC de la Secundaria

Un proyecto atropellado

La inminencia del traspaso de competencias educativas a las Comunidades Autónomas que aún giran en la órbita del está poniendo nerviosos a algunas de la calle Alcalá. No se explican de otra manera las prisas del Ministerio de Educación por dar a luz un Reglamento Orgánico de Institutos de Enseñanza Secundaria, cuando el anterior no ha cumplido los tres añitos de vida.

Puestos a reglamentar, bien podrían haber puesto en pie el ROC de otros sectores educativos huérfanos de él. Educación de Adultos, Escuelas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas están entre los colectivos cuyas actividades educativas carecen de reglamento marco.

Las prisas comenzaron a mediados de septiembre. El mismo día que el Director General de Centros recibía a los representantes sindicales para hacerles entrega por primera vez del borrador de proyecto, se anunciaba a la prensa que, ante la inseguridad creada en algunos centros de Secundaria, el MEC veía preciso elaborar un nuevo Reglamento Orgánico y que lo estaba negociando con los sindicatos. Había empezado a hacerlo media hora antes, si esa es su idea de lo que significa «negociar».

Las negociaciones no iban a durar mucho más. El 7 de octubre, una nueva ronda de preguntas y respuestas parece bastarle al Sr. López Rupérez para anunciar su decisión de enviar el proyecto a los servicios jurídicos del propio MEC y posteriormente someterlo a discusión en el Consejo Escolar del Estado. Eso sí, generosamente dio a todos los representantes sindicales, incluso a los que no tienen presencia en la Permanente de dicho organismo, oportunidad para presentar por escrito observaciones y alegaciones al texto del proyecto.

En esta atropellada carrera por cerrar el proceso «*ineludiblemente antes del 1 de enero de 1999*» está la explicación de las prisas. La duda existencial de las cabezas pensantes sobre la continuidad de un MEC vaciado de competencias en un futuro muy cercano, les lleva a ponerse la venda antes de recibir la herida. Las Comunidades que reciban las competencias educativas contarían, de llevarse a cabo el proyecto, con el corsé impuesto antes de nacer.

La mejora continua como señuelo

En la Memoria Justificativa que precede al texto, se invoca la consabida cantinela de la mejora continua como principio rector del texto legal. En este caso se convierte en la tríada cósmica capaz de separar la luz de las tinieblas en el caos actual de los centros de Secundaria: *autonomía, evaluación, mejora continua*.

Convenientemente articulado el trinomio, se afirma, «*de tal modo que impregne toda la organización escolar y eleve su nivel de funcionamiento*».

Como herramientas fundamentales en la consecución del objetivo, se introducen o acomodan en la organización de los centros planes de mejora a diferentes niveles en los que están implicados los diferentes agentes educativos. En el texto actual del proyecto se dedica a ello todo un capítulo, el V, donde se especifica el porqué y para qué de los *equipos de*

mejora, evaluación interna, evaluación externa, para concluir con la planificación para la mejora, que se orientará tanto al centro docente en su conjunto como al aula.

Cambios organizativos

Sin el ánimo de analizar en estas líneas el contenido del proyecto, podemos destacar algunas novedades de carácter organizativo que pueden afectar más directamente al profesorado.

- Se crea la figura del *subdirector*, al que se confían las competencias sobre biblioteca, actividades complementarias y extraescolares (se elimina el departamento correspondiente), coordinación de jefes de departamento y perfeccionamiento del profesorado.
- Se redefine la figura del *administrador*, nombrado entre profesores de carrera, entre cuyas competencias estará «*controlar la ausencia al trabajo y el régimen disciplinario de todo el personal docente y no docente*».
- El jefe de departamento será por principio el catedrático «anterior a la LOGSE».
- Se introduce el Departamento de Coordinación en centros con diversidad de enseñanzas complejas.
- Los profesores de FOL se incorporan al Departamento de Orientación (sin embargo, no se menciona a los profesores de los ámbitos: socio-lingüístico, científico-tecnológico, ni práctico).
- Se abre la puerta a jefaturas de estudio adjuntas para temas como la FCT, en caso de los IES tengan 4 familias profesionales (cuando lo habitual es que sólo se tengan 2).

Preparación para la vida laboral

En el proyecto de ROC se introducen con profusión elementos organizativos que hacen referencia a formación y enseñanzas relacionadas con el mundo laboral. Se introduce la figura del tutor de formación en centros de trabajo en los IES que impartan Formación Profesional. Además de sus funciones como profesor del módulo de formación en centros de trabajo, se encargará de hacer un seguimiento de los alumnos que cursan el módulo de FCT y sus posibilidades de inserción en el mundo laboral, así como «*gestionar la bolsa de trabajo*» con los alumnos del centro y los antiguos alumnos.

Del mundo empresarial, el ROC espera que las organizaciones «*empresariales*» y «*laborales*» (se mantiene la terminología introducida por la ley Pertierra) intervengan en «*en el gobierno de los institutos*» a determinados niveles, principalmente a través del consejo escolar.

La propuesta del MEC en este terreno puede suponer un desafío para ligar la enseñanza a la vida laboral. Es este terreno, desde CC.OO. siempre hemos sido combativos. No deja de extrañarnos, de todas maneras, que la respuesta a nuestras propuestas venga a través de un reglamento y no vaya acompañada de una discusión y negociación seria y pausada de las implicaciones organizativas, pedagógicas, laborales, etc, de este cambio de rumbo ministerial. Les esperamos.

Ineficaz e inoportuno

¿Por qué ahora? ¿Por qué «este» Reglamento? La respuesta del MEC a los dos interrogantes no convence a esta Federación de Enseñanza. El momento no puede ser más inoportuno. Los cambios introducidos son insuficientes para dar respuesta organizativa eficaz a los objetivos que se propone en el preámbulo. Se continúa la tradición ministerial de empezar la casa por el tejado. Comprometidos con la calidad de la enseñanza pública, lanzamos en su día a las administraciones educativas las «15 propuestas de CC.OO» para centrar el debate en torno a la calidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Esperamos del MEC una respuesta, no un reglamento como el que se va a presentar al Consejo de Educación del Estado.

José Luis Pascual